

Bolívar primero

Secretaría de Salud

RESOLUCIÓN - - 264 de 2020

Por medio del cual se autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a: **DAGOBERTO ENRIQUE ZAMBRANO MATZON**

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto No 30 del 23 de enero de 2020, expedido por la Gobernación de Bolívar, se acepta la renuncia a **DAGOBERTO ENRIQUE ZAMBRANO MATZON**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.086.162, como Conductor Código 480 Grado 13 de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

Que el exfuncionario **DAGOBERTO ENRIQUE ZAMBRANO MATZON**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.086.162, solicitó el reconocimiento y pago de sus prestaciones sociales definitivas, por haber prestado sus servicios en el cargo Conductor Código 480 Grado 13, asignado a la Secretaría de Salud, desde el 28 de octubre de 1982 hasta el 23 de enero de 2020.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario reconocer y ordenar el pago a la exfuncionaria **DAGOBERTO ENRIQUE ZAMBRANO MATZON**, la suma de **SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$7.153.477.00)**, por concepto de pago de sus prestaciones sociales definitivas, de conformidad con la liquidación anexa, revisada por el Profesional Universitario.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago al exfuncionario **DAGOBERTO ENRIQUE ZAMBRANO MATZON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 9.086.162, la suma de **SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$7.153.477.00)** por concepto de prestaciones sociales definitivas adeudadas en el momento de su retiro de la entidad, correspondiente a los siguientes conceptos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DAGOBERTO ENRIQUE ZAMBRANO MATZON
Cargo	Conductor Código 480 Grado 13
Cesantías FSG.A.2.4.1.1.4.2	\$854.710
Prima de Vacaciones FSG.A.2.4.1.1.4.2	\$2.099.775
Prima servicio proporcional FSG.A.2.4.1.1.4.1	\$ 1.054.441
Prima de navidad FGG.A.2.4.1.1.4.3	\$223.410
Sueldo de personal a nomina FSG.A.2.4.1.1.1.01.1	\$2.921.141
TOTAL	\$7.153.477,00

ARTICULO SEGUNDO: El pago de la suma reconocida en el Artículo primero de esta Resolución, se efectuara con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 528 de 2020 Código Presupuestal FSG.A. 2.4.1.1.4.2, FSG.A. 2.4.1.1.4.2, FSG.A.2.4.1.1.4.1 FSG.A.2.4.1.1.4.3, FGG.A.2.4.1.1.10.1.1

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco a los,

05 MAYO 2020

ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud Departamental

Preparó y Aprobó Wilfrido Castrillón Rivera – Líder Talento Humano
Revisó Eberto Oñate del Río – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó Sady Bettin Hoyos – Director Administrativo y Financiero

